

# Condenada por extorsión: le reclamaba dinero a su amante para no contarle a la esposa

16/11/2021



El Tribunal Oral 22, en un fallo unipersonal del juez Gabriel Nardiello, agregó a la condena la obligación de la mujer de «abstenerse de promover todo tipo de contacto por cualquier medio con el querellante, su familia y entorno».

Para preservar la privacidad de las partes, esta agencia mantendrá las identidades en reserva.

La condena fue dictada contra la amante por **«haber obligado a la víctima a entregarle la suma de 55 mil pesos** a través de tres transferencias bancarias mediante la utilización de frases de tono amenazante, por intermedio de mensajes de whatsapp, a fin de contarle a su pareja de sus encuentros íntimos y de divulgar los audios que intercambiaron en su ámbito laboral».

Las transferencias de dinero fueron tres, la primera de ellas después de que el 26 de marzo de 2019 coordinaran un «encuentro íntimo que no se concretó, por lo que la imputada comenzó a enviarle mensajes de whatsapp solicitándole que por lo menos le abonara el Uber que ya había abordado porque si no le contaría de sus encuentros a su mujer».

Dos días después, el hombre recibió un mensaje en el que la imputada «le manifestaba que necesitaba dinero urgente porque su padre estaba enfermo».

*«Lleguemos a un acuerdo, vos me depositás tanta plata y yo borro todos los mensajes, audios y me olvido del Facebook de tu mujer, no te jodo más», prometió ella, pero no cumplió.*

El 1 de abril, la imputada –otra vez por whatsapp- «le hizo saber que su padre había fallecido, que necesitaba dinero para el velorio y que no había borrado los mensajes y audios que tenía».

El hombre accedió creyendo que todo terminaría allí, pero no fue así, puesto que una semana después «la imputada le volvió a escribir, diciéndole que necesitaba dinero hasta que encuentre un trabajo».

Ante la negativa del hombre, ella le advirtió: **«fijate cuánto vale mi silencio»**.

El fallo no explica qué ocurrió a nivel personal con la víctima, pero sí consigna que tras ese último episodio realizó la denuncia y la causa llegó a la etapa del juicio oral.

En esa instancia, la acusada pactó con el fiscal Marcelo Martínez Burgos la pena de tres años de prisión en suspenso y se comprometió a terminar con el asedio a su ex amante, so pena de ir a prisión en caso de incumplir con lo acordado.

Previo al acuerdo, mediante el mecanismo de «juicio abreviado», la acusada «indicó que comprendía los alcances del

acuerdo arribado, expresó su reconocimiento respecto a la existencia del hecho, ratificó el contenido de la presentación de su defensa, y se pronunció sobre la conformidad prestada en la calificación legal recaída por la conducta desplegada y del pedido de pena previamente acordado», explica la resolución.

La mujer deberá hacerse cargo de los gastos del proceso. (NA)

Fuente: Telefe Noticias